



Estoy comprometido!

Resolución N° 836 = 77 = 2016
24 OCT 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que, mediante Acuerdo 078 del 06 de Noviembre de 2015 "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector(a). Para estos casos, el Rector(a) y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos.
5. Que revisado el presupuesto de gastos se verifico que los siguientes rubros: IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES y SENTENCIAS Y CONCILIACIONES de rectoría, que los rubros SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA, PRIMA DE NAVIDAD, PRIMA DE VACACIONES, BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION, VIATICOS Y GASTOS DE la Vicerrectoría Académica, que los rubros PRIMA TECNICA, PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE TRABAJADORES OFICIALES, INDEMNIZACION POR VACACIONES, BONIFICACION DOCENTES ADMINISTRATIVOS, MATERIALES Y SUMINISTROS, VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE, MATERIALES Y SUMINISTROS de la vicerrectoria administrativa estan

α





¡Estoy comprometido!

Resolución N° 836=77=81
(24 OCT) 2016

“Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016”

deficitarios, por lo tanto se hace necesario realizar unos traslados presupuestales para cumplir con las actividades.

6. Que según reunión realizada por el COUNFIS el 24 de Octubre de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta el artículo 15 ítem 4 “Dar concepto previo sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos” del estatuto presupuestal de la Universidad De Pamplona, aprobado por el Consejo Superior mediante acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015

7. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la Directora de Presupuesto y Contabilidad.

RUBRO	NOMBRE
02.02.01.02.02.13.04.04.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
02.04.01.01.01.13.01.01.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
02.04.01.01.01.13.02.02.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

8. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad, vigencia fiscal de 2016 que asciende a **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$151.391.808,55)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente **CONTRACREDITO** dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:

DQS is member of



Una universidad **incluyente** y **comprometida** con el desarrollo integral

Handwritten notes: 30/10/16, 4:33 PM, Rectoría



Resolución N° 836-73-2016
24 OCT 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

RUBRO	NOMBRE	VALOR CONTRACREDITO
02.02.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.02.01.02.	OPERATIVOS	
02.02.01.02.02.	OPERACION PRESENCIAL	
02.02.01.02.02.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.02.13.04.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.02.13.04.04.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.02.13.04.04.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	33.413.796,50
02.02.01.02.02.13.04.04.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS VICERECTORIA		43.413.796,50
02.04.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.04.01.01.	ADMINISTRACION	
02.04.01.01.01.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.01.01.13.	GASTOS PERSONALES	
02.04.01.01.01.13.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.04.01.01.01.13.01.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.04.01.01.01.13.01.01.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	101.978.012,05
02.04.01.01.01.13.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.04.01.01.01.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.04.01.01.01.13.02.02.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	6.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		107.978.012,05
TOTAL CONTRACREDITOS		151.391.808,55

ARTÍCULO SEGUNDO- Efectúese los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:





Resolución N° 896 - 2016
(24 OCT 2016)

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

RUBRO	NOMBRE	VALOR CREDITO
02.01.	RECTORIA	
02.01.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.01.01.01.	ADMINISTRACION	
02.01.01.01.01.	RECTORIA	
02.01.01.01.01.15.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.01.01.01.01.14.	GASTOS GENERALES	
02.01.01.01.01.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.01.01.01.01.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.01.01.01.01.14.01.01.05.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	1.400.000,00
02.01.01.01.01.15.04.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.01.01.01.01.15.04.04.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.01.01.01.01.15.04.04.02.	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2.000.000,00
TOTAL CREDITOS RECTORIA		3.400.000,00
02.02.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.02.01.02.	OPERATIVOS	
02.02.01.02.02.	OPERACION PRESENCIAL	
02.02.01.02.02.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.02.13.02.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.	
02.02.01.02.02.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.	
02.02.01.02.02.13.02.02.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	50.000.000,00
02.02.01.02.02.13.02.02.07.	PRIMA DE NAVIDAD	6.000.000,00
02.02.01.02.02.13.02.02.08.	PRIMA DE VACACIONES	3.000.000,00
02.02.01.02.02.13.02.02.17.	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	2.000.000,00
02.02.01.02.02.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.02.02.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.02.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	





¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

Resolución N° 836-77-14
(24 OCT) 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.02.01.02.02.14.02.02.02.	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	15.000.000,00
TOTAL CREDITOS VICERRECTORIA ACADEMICA		75.000.000,00
02.04.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.04.01.01.	ADMINISTRACION	
02.04.01.01.01.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.01.01.13.	GASTOS PERSONALES	
02.04.01.01.01.13.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.04.01.01.01.13.01.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.04.01.01.01.13.01.01.10.	PRIMA TECNICA	30.000.000,00
02.04.01.01.01.13.01.01.11.	PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE TRABAJADORES OFICIALES	491.808,55
02.04.01.01.01.13.01.01.12.	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10.000.000,00
02.04.01.01.01.13.01.01.13.	BONIFICACION DOCENTES ADMINISTRATIVOS	3.500.000,00
02.04.01.01.01.14.	GASTOS GENERALES	
02.04.01.01.01.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.04.01.01.01.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.04.01.01.01.14.01.01.03.	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000,00
02.04.01.01.01.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.04.01.01.01.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.04.01.01.01.14.02.02.02.	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	15.000.000,00
02.04.01.02.	OPERATIVOS	
02.04.01.02.16.	OPERACION COMEDORES ESTUDIANTILES	
02.04.01.02.16.14.	GASTOS GENERALES	
02.04.01.02.16.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.04.01.02.16.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.04.01.02.16.14.01.01.03.	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00
TOTAL CREDITOS VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
TOTAL CREDITOS		



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



¡Este es el compromiso!

Resolución N° 806-73-2016
24 OCT 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el PAC en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$151.391.808,55).**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector

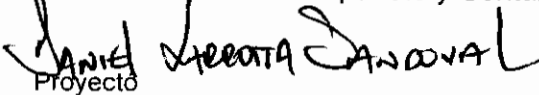
24 OCT 2016

Vo. Bo.


Fredy Solano Ortega
Vicerrector Administrativo y Financiero


Diana Carolina Villamizar Acevedo
Directora oficina Asesoría Jurídica


Revisó
Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad


Proyecto
Daniel Larrotta Sandoval
Técnico Administrativo Oficina Presupuesto y Contabilidad

